

Dictamen 174 sobre los TAC 2025

Este dictamen expone en primer lugar las observaciones generales de los miembros del CC SUR sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM (2024) 235 final) titulada : *La pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2025*, y a continuación, en segundo lugar, los miembros del CC SUR comparten sus comentarios población por población en su zona de competencia. Por ello, este dictamen se dirige tanto a la Comisión Europea como a los representantes de los Estados Miembros encargados de las negociaciones en el Consejo de fin de año para fijar los TAC para 2025.

1. *La pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2025*

En 2003 la mortalidad por pesca en el Atlántico fue un 53% superior al objetivo F_{RMD} , mientras que en 2022 fue un 42% inferior. Destacan los datos de la zona CC SUR (aguas del Golfo de Vizcaya y de la costa ibérica), donde la mortalidad por pesca está dentro de los objetivos políticos fijados.

Sin embargo, los miembros del CC SUR no están de acuerdo con la afirmación de que los pescadores obtienen ventajas socioeconómicas de una gestión más sana de las poblaciones. Esta afirmación no se corresponde con la realidad socioeconómica de la inmensa mayoría de las pesquerías, que apenas consiguen cubrir sus costes de explotación. Y es cada vez mayor la brecha entre el estado general de los recursos en la UE y la fragilidad económica y social de las flotas pesqueras, especialmente en el Golfo de Vizcaya. No se trata solo de los costes energéticos, que siempre son superiores al umbral de rentabilidad, sino también de otros costes importantes, como todas las materias primas y la logística. La sostenibilidad general de las pesquerías de la UE siguió mejorando en 2023, gracias a la adopción de medidas que afectaron y condicionaron la viabilidad del sector pesquero de la UE.

De hecho, los pescadores siempre se han llevado la peor parte en los esfuerzos por mejorar las poblaciones. Sin embargo, no se analizan en detalle las razones y los parámetros de los segmentos de flota que no son rentables. Aún así, la aplicación directa de los dictámenes científicos para las posibilidades de pesca de 2025 sería catastrófica para el sector:

- Propuestas para un escenario óptimo de *statu quo* de las posibilidades de pesca en 2025 para las poblaciones que han disminuido drásticamente en 2024 o en los últimos años: abadejo, merlán, lenguado y solla.
- Propuestas de reducciones significativas de las posibilidades de pesca en 2025 para las poblaciones de merluza y cigala (que ya se habían reducido en 2024).

Las causas y los efectos del cambio climático deben estudiarse en detalle, y no debe suponerse que la presión sobre las poblaciones de peces se debe únicamente a la actividad pesquera. De hecho, la tendencia de reclutamiento a medio y largo plazo es a la baja para el 80% de las poblaciones bentónicas y demersales del Golfo de Vizcaya. Los cambios en los factores medioambientales como consecuencia del cambio climático



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

parecen estar influyendo en el fenómeno. Es urgente mejorar nuestros conocimientos sobre el tema (por ejemplo, el proyecto RELIEFs para el lenguado) para poder apoyar cambios en las actividades pesqueras a medio y largo plazo.

Los miembros del CC SUR esperan que la anunciada evaluación de la PPC (Política Pesquera Común) sea una verdadera evaluación y conduzca a una reforma de la normativa, y no como algunas de las consultas recientes, que consisten en una gran encuesta de la que es imposible extraer ninguna estrategia.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la realidad del espacio geopolítico europeo ha cambiado desde el Brexit. Más de 85 poblaciones se comparten con Reino Unido (RU), y otras con Noruega y RU. Y en esta situación es muy importante destacar la ausencia de acuerdos de reparto y la autoasignación de cuotas por parte de algunos de estos Estados, lo que ha repercutido en el sector europeo.

Por otra parte, es esencial evaluar la obligación de desembarque, que fue el principal argumento de la última reforma de la PPC, así como un análisis lo más detallado posible del mercado europeo y mundial desde la pandemia de COVID-19.

Los miembros del CC SUR acogen favorablemente la voluntad de ir hacia un sistema de TACs plurianuales para las poblaciones dependientes de la UE, pero será necesario aumentar la calidad de los datos y los estudios para poder ampliar estos TACs, lo que redundará en una mayor previsibilidad para la flota pesquera europea. Las variaciones significativas de un año a otro no son aceptables, lo que demuestra que los datos y las metodologías científicas no son suficientemente sólidas y que, cuando se producen reducciones tan drásticas, tienen un gran impacto en las flotas, los puertos y las comunidades pesqueras. Es necesario utilizar diferentes criterios para analizar los impactos en las poblaciones más importantes y en las pesquerías más específicas, así como en otras pesquerías que, por ser accesorias, pueden causar "estrangulamientos", especialmente en las flotas de especies múltiples (debe tenerse en cuenta la sentencia del TJUE del 11 de enero de 2024 en el caso C-330/22 relativa a que los Estados Miembros deben tener margen de maniobra para tomar decisiones socioeconómicas a pesar de la existencia de recomendaciones del CIEM de vedas o capturas cero)...

2. Possibilités de pesca 2025 para las poblaciones de interés en el CC SUR

Poblaciones	Referencias	TAC 2024 (toneladas)	Dictamen CIEM 2024 para 2025 (toneladas)
Merluza VIIIabd	<i>Merluccius merluccius</i> - HKE/8ABDE	72 839	52 466
Merluza VIIIc Ixa	<i>Merluccius merluccius</i> - HKE/8C3411	17445	10 659 – 20 404
Lenguado VIIIab	<i>Solea Solea</i> - SOL/8AB	2489	1716 - 2510
Lenguado VIIIc IXa	<i>Solea spp</i> - SOO/8CDE34	541	209
Gallo VII-VIIIabd	<i>Lepidorhombus</i> - LEZ/07 LEZ/8ABDE	24 170	22 011 Bosci : 867 Whiffiagonis: 21 144
Gallo VIIIc&Ixa	<i>Lepidorhombus</i> – LEZ/8C3411	3622	Bosci : 1161- 2595 Whiffiagonis: 1903 -4098
Rape VII&VIIIabd	<i>Lophiidae</i> - ANF/8ABDE	61 081	60 300 BB : 25 317 W : 34 983
Rape VIIIc&Ixa	<i>Lophiidae</i> – ANF/8C3411	4650	BB : 2486 W : 2098 - 3863
Abadejo VIII&IXa	<i>Pollachius pollachius</i> - POL/8ABDE POL/08C POL/9/3411)	1199	872
Merlán VIII&IXa	<i>Merlangius merlangus</i> - WHG/08	1347	1347
Solla VIII&IXa	<i>Pleuronectes platessa</i> - PLE/8/3411	124	124
Cigala VIIIab FU23)24	<i>Nephrops</i> - NEP/8ABDE	3977	3502
Cigala VIIIc FU25	<i>Nephrops</i> - NEP/8CU25	0	0
Cigala VIIIc FU-31	<i>Nephrops</i> - NEP/8CU31	12,4	29
Cigala IXa FU26-27	<i>Nephrops</i> - NEP/9/3411	0	0
Cigala IXa FU28-29 y FU 30	<i>Nephrops</i> - NEP/9/3411	239 de los cuales 32 en FU 30	213 de los cuales 26 en FU 30

➤ **Merluza Villabde** (*Merluccius merluccius* - HKE/8ABDE)

Los miembros que representan a la zona del CC SUR se oponen a la reducción propuesta del 28%, que sumada al recorte del 12,38% del año anterior, representa una reducción del 40% en solo dos años. Proponemos que la reducción para 2025 no supere el 10% de 2024, para no acumular más del 22% en dos años, y que se mantenga en 65.555 toneladas.

La aplicación directa de los dictámenes científicos plantea varios problemas: la zona de TACs no está adaptada a la zona de la población, la reducción debida a la mortalidad por pesca no tiene en cuenta las decisiones de gestión pesquera de la propia Comisión Europea (las vedas en 87 zonas han afectado sobre todo a las zonas de pesca tradicionales de merluza negra), y no se ha tenido en cuenta el impacto socioeconómico de esta población en las flotas y los puertos del mercado común del sur.

Como ejemplo de la importancia socioeconómica de la merluza en Galicia, actualmente es la principal especie pesquera en términos de facturación (más del 27% de la facturación total de 272 especies) y casi el 19% del volumen total, pero la acumulación de descensos en los dos últimos años ha tenido un importante impacto socioeconómico en las zonas y flotas pesqueras afectadas, provocando una paralización de la actividad que no podemos aceptar.

Sin embargo, los miembros de las ONG ecologistas del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM

Por último, los miembros del CC SUR subrayaron que las conversaciones sobre el reparto zonal de la población de merluza del norte con terceros países no deberían conducir a una modificación de la clave del TAC global en detrimento del sub-TAC de la zona 8abde.

➤ **Merluza VIIIc IXa** (*Merluccius merluccius* - HKE/8C3411)

Tras 20 años de aplicación de un plan de recuperación, que solo ha dado lugar a una reducción significativa de la flota que se dirige a esta población, y tras la revisión al alza de las recomendaciones para esta pesquería en 2022, los miembros del CC SUR proponen seguir la horquilla superior de 20.404 toneladas.

Sin embargo, los miembros de las ONG ecologistas del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM equivalente a la FRMD, es decir, 15.105 toneladas.

➤ **Lenguado Villab** (*Solea Solea* - SOL/8AB)

Se ha producido una ligera mejora en la evaluación de la población de lenguado Villab tras comparar valores de referencia. Sin embargo, las tendencias de reclutamiento siguen siendo bajas, y los miembros del CC SUR apoyan la continuación y financiación de estudios científicos (en particular Expêche y RELIEFS) para mejorar el conocimiento del ciclo vital de la especie y la importancia de determinadas zonas funcionales, y el impacto de factores ambientales sobre el reclutamiento, en disminución continua estos últimos años, hoy en día sin explicación satisfactoria. Los miembros del CC SUR proponen fijar un TAC de 2500

toneladas, lo que es compatible con el plan de gestión y permite tener en cuentas los aspectos socioeconómicos: cualquier nueva reducción tendría fuertes impactos en el sector.

➤ **Lenguado VIIIc IXa** (*Solea spp* - SOO/8CDE34)

Los miembros del sector del CC SUR se oponen a la reducción propuesta de más del 50% de las posibilidades de pesca. El lenguado es una especie importante para la pesca artesanal en el Cantabro y el noreste de España. Una reducción de esta magnitud representaría un riesgo importante de parálisis para la flota, ya que esta especie ya se considera una "especie limitante (choke)". Por ello, los miembros del sector proponen limitar la reducción al 15%.

Los miembros de las ONG ecologistas del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Gallo VII-VIIIabd** (*Lepidorhombus* - LEZ/07, LEZ/8ABDE)

Los miembros del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Gallo VIIIc & IXa** (*Lepidorhombus* - LEZ/8C3411)

Los miembros del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Rape VII&VIIIabd** (*Lophiidae* - ANF/8ABDE)

Los miembros del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Rape VIIIc** (*Lophiidae* - ANF/8C3411)

Los miembros del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Abadejo VIII&IXa** (*Pollachius pollachius* - POL/8ABDE, POL08C, POL/9/3411)

Según los miembros del sector del CC SUR, y para mantener el equilibrio socioeconómico de las empresas, el TAC no debería ser inferior a 1.500 toneladas. De hecho, el abadejo se considera una "especie limitante (choke)".

Sin embargo, los miembros de las ONG ecologistas del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM o sea el TAC de 872 propuesto para 2024 y 2025.

Además, los miembros del CC SUR consideran que debería reconsiderarse la autorización de la práctica de la "pesca sin muerte" para la pesca recreativa, ya que la capacidad de supervivencia de los individuos capturados, muy reducida por naturaleza (fragilidad fisiológica), es nula en cuanto la profundidad del lugar de pesca alcanza algunos metros (diferencial de presión, hinchazón de la vejiga, etc.).

➤ **Merlán VIII&IXa** (*Merlangius merlangus* -WHG/08)

Los miembros del CC SUR proponen que se siga la recomendación del CIEM

➤ **Solla VIII&IXa** (*Pleuronectes platessa* - PLE/8/3411)

Los miembros del CC SUR proponen que se siga la recomendación del CIEM

➤ **Cigala VIIIc, FU 31** (*Nephrops* - NEP/08C)

Los miembros del CC SUR acogen con satisfacción el aumento propuesto por considerarlo necesario, lo que confirma nuestras reivindicaciones de años anteriores contra la decisión de reducir continuamente esta pesquería desde la reapertura de la UF 31. En cuanto al aumento propuesto del 134% en un año, nos parece que esta gran variabilidad con respecto al año anterior, que contrasta con la reducción acumulada en años anteriores, demuestra que quizás estas reducciones no deberían haberse hecho sin disponer de datos adecuados.

➤ **Cigala VIIIc FU25** (*Nephrops* - NEP/08C)

Los miembros del sector del CC SUR se oponen a mantener la veda de 3 años propuesta en la UF 25 sin mejorar o reforzar la situación de la pesquería mediante estudios suficientemente sólidos. Por lo tanto, pedimos urgentemente más estudios y campañas científicas que nos proporcionen los datos mejores y más actualizados posibles para demostrar el verdadero estado de la población. De hecho, tras 8 años de veda, los profesionales observan un aumento de la población, lo que debería permitir una apertura limitada (cuota limitada y plan de gestión).

Los miembros de las ONG ecologistas del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Cigala VIIIab** (*Nephrops* - NEP/8ABDE)

Los miembros del CC SUR proponen seguir la recomendación del CIEM. La reducción del TAC es relativamente importante y tendrá consecuencias socioeconómicas para la flota. Sin embargo, se ha observado una caída de los rendimientos que debe llevar a la máxima vigilancia.

➤ **Cigala IX** (*Nephrops* - NEP/9/3411)

El Consejo de Ministros ha decidido una reducción del 20% del TAC en 2024 con respecto al año anterior, a pesar de que la mortalidad por pesca ya está muy por debajo de la FRMD. Esto no tiene sentido ni justificación según los miembros del sector del CC SUR. La parte

del TAC procedente de la zona FU 28-29 debería volver a 266 toneladas, a las que hay que añadir el valor correspondiente a la FU 30. Los miembros del CC SUR consideran también que se tendría que instaurar una cuota científica para mejorar el conocimiento de este stock.

Los miembros de las ONG ecologistas del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Raya VIII** (*Rajiformes - SRX/89-C*)

Además del TAC cautelar para 2024 (33 t), se han asignado otras 28,5 toneladas de raya parda para 2024 a buques franceses, 50 toneladas a buques portugueses y 21,5 toneladas a buques españoles que participan en un programa de pesca científica (pesca centinela) para recopilar datos de pesca de esta población. Con este mismo objetivo, y para mejorar la evaluación de la población por parte del CIEM, por el momento los miembros del CC SUR consideran necesario mantener en 2025 esta pesca centinela de la raya parda (*Raja undulata*). Además, los miembros franceses del sector del CC SUR recomiendan fijar un TAC de 100t mínimo para la raya parda en la zona VIII, con el compromiso de mantener el marco de la pesca accesoria al nivel nacional que incluye una talla mínima, límites máximos de capturas por día y por marea y la obligación de registrarse en la subasta.